

## RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Vista la Liquidación de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Cáceres correspondiente al ejercicio presupuestario de 2017. Visto igualmente el informe preceptivo de la Intervención emitido en cumplimiento del artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

CONSIDERANDO.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93.2 del RD 500/1990, la liquidación pone de manifiesto las siguientes magnitudes:

- a) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017. Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 198.140,86 €.
- b) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017. Las obligaciones pendientes de pago a la fecha de liquidación del ejercicio, totalizan la cantidad de 22.566,55 €.
- c) Resultado Presupuestario. El resultado presupuestario ajustado al cierre del ejercicio asciende a 5.939,55 €.
- d) Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 336.735,56 €
- e) Ahorro Neto positivo por importe de 69.768,84 €

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la liquidación de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio 2017, con los resultados que se concretan en el apartado de consideraciones de esta Resolución.

**Segundo.-** Dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

LA PRESIDENCIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

